

DOÑA GEMA CABEZAS MIRA, SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE CALATRAVA (CIUDAD REAL),

**CERTIFICO:** Que consultados los datos obrantes en esta Secretaria General de mi cargo, la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 28 de septiembre de 2.022 adoptó entre otros el siguiente Acuerdo que transcribo literalmente:

**“NOVENO.- RESOLUCIÓN AYUDAS MUNICIPALES A ALUMNOS/AS DE FORMACIÓN PROFESIONAL O ENSEÑANZAS DE MÚSICA Y DANZA Y AYUDAS MUNICIPALES PARA ALUMNOS/AS UNIVERSITARIOS.**

**ATENDIENDO** a los criterios establecidos en la base 6 de las bases que rigen la concesión de las ayudas, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real nº 121 de fecha 24 de junio de 2.022.

**VISTA** la alegación presentada por D<sup>a</sup>. Fátima Chamero Carrasco.

**CONSIDERANDO** que de acuerdo con la base 10 de las bases que rigen la concesión de estas ayudas municipales, corresponde a la Junta de Gobierno Local la resolución del procedimiento.

La Junta de Gobierno Local, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad adopta el siguiente Acuerdo:

**PRIMERO.-** Aprobar la siguiente relación de concesión de ayudas municipales a alumnos/as de formación profesional o enseñanzas de música y danza y ayudas municipales para alumnos/as universitarios:

BENEFICIARIO	MODALIDAD	IMPORTE
Fátima Chamero Carrasco	Residencia	350,00 €

**SEGUNDO.-** Publicar la presente relación en el tablón de anuncios municipal y en la página web municipal para general conocimiento de los interesados.”

Y para que conste y surta los efectos oportunos expido la presente orden con el visto bueno del Sr. Alcalde.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

